

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, AGOSTO 22 DEL 2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) La necesidad para la usuaria Sra. Carol Romina Soto Muñoz, RUN: [REDACTED] Escolaridad Cuarto año medio, con domicilio en [REDACTED] beneficiaria de FONASA grupo A, dueña de casa, su pareja percibe ingreso mínimo; Su hija Jhendeleyn Alexandra Soto Soto, RUN: [REDACTED] cursa segundo año básico, presenta déficit atencional, se encuentra en tratamiento particular con neuróloga, por lo que requiere asistir a control para evaluación y repetición de receta la que asciende a \$40.000.- además de compra de posterior medicamentos.

DECRETO N° 2405 /

- 1.- APRUEBASE giro por \$40.000.- (Cuarenta mil pesos) a la funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos, sujetos a rendición.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152401999 Otras transferencias al sector privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/ESF/kfr.

